



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 035-2013- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013, El Dictamen Nro. 020-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, Sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal Nro. 001-MDO-2013/AL, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2013 de la Municipalidad Distrital de Ocros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Dictamen del Visto la Comisión Permanente, de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Dictamina Favorable la ratificación de la Ordenanza Municipal Nro. 001-MDO-2013/AL, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA -2013 de la Municipalidad Distrital de Ocros, argumentando que conforme se tiene del informe 106-2013-MPH-A/12, La gerencia Municipal emite pronunciamiento favorable para la aprobación de la referida solicitud puesto que han sido levantadas las observaciones efectuadas por las distintas dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, entendiéndose además que ha sido elaborado en el marco del Decreto Supremo Número 064-2010-PCM y la resolución de secretaría de Gestión Pública Nro. 003-2010-PCM-SGP, que aprueba la guía metodológica de determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, debiendo tenerse en cuenta la opinión del jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el tercer párrafo del artículo 40 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las ordenanzas en materia tributaria expedida por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad el dictamen Nro. 020-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, que dictamina FAVORABLE la ratificación de la Ordenanza Municipal Nro. 001-MDO-2013/AL, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2013, de la Municipalidad Distrital de Ocros, que forma parte del presente acuerdo en anexo adjunto.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ADOS. MIGUEL A. LEÓN AMBIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCHUARÁN TUEROS  
ALCALDE